

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2017-5002 *Decreto 34/2017, de 25 de mayo, por el que se aprueba la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la aplicación informática desarrollo e implantación de un sistema de información en salud pública, en el ámbito del proyecto de Historia Clínica Electrónica de Cantabria (Expediente HCEC 07/06), ofrecida por la Fundación Marqués de Valdecilla.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria ofrecida por la Fundación Marqués de Valdecilla, conforme al acuerdo adoptado por su Patronato, en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2014, consistente en la aplicación informática desarrollo e implantación de un sistema de información en salud pública, en el ámbito del proyecto de Historia Clínica Electrónica de Cantabria (Expediente HCEC 07/06), valorada en 270.719,99 € y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de mayo de 2017,

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la aplicación informática desarrollo e implantación de un sistema de información en salud pública, en el ámbito del proyecto de Historia Clínica Electrónica de Cantabria (Expediente HCEC 07/06), por importe de 270.719,99 €, ofrecida por la Fundación Marqués de Valdecilla, conforme al Acuerdo adoptado por su Patronato, en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2014.

Segundo. La referida aplicación informática, cuya donación se acepta, quedará incorporada al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con destino efectivo a la Consejería de Sanidad.

Tercero. Por la Consejería de Sanidad se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del bien cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario de bienes y derechos de la referida Consejería.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 25 de mayo de 2017.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.